



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Secretaría General
Grupo Nacional de Gestión Contractual

Oficio No. 267-GNGC-SG-2020
Bogotá, D.C., 2020, 03, 10

Ingenieras

XIMENA RESTREPO AGUIRRE ✓

Coordinadora del Grupo Nacional de Tecnologías de Información y Desarrollo

MARTHA JULIET BEJARANO NUÑEZ ✓

Profesional Especializado del Grupo Nacional de Tecnologías de Información y Desarrollo
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Cordial saludo.

De manera atenta les envío copia de la Orden de Compra No. 45875, emitida a través de Acuerdo Marco de Precios a la **UT SOFT-IG**, para la ADQUISICIÓN DE TRES (3) LICENCIAS SQL SVR CORE PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, con el fin de ejercer control y vigilancia. ✓

Lo anterior, de conformidad con el parágrafo tercero del artículo 84 de la ley 1474 de 2011: "El interventor que no haya informado oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, será solidariamente responsable con éste de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento por los daños que le sean imputables al interventor".

Una vez finalizada la ejecución del contrato, les agradezco diligenciar el FORMATO DE EVALUACIÓN DE CONTRATISTAS anexo y enviarlo con copia del recibido a satisfacción al Grupo Nacional de Gestión Contractual.

Atentamente,

LUZ MARY RINCÓN ROMERO
Secretaría General

Anexo: Dos (2) folios

Proyectó. Leyla Esperanza Escobar Vásquez - Profesional GNGC
Revisó. Gloria Castro Santamaría, Coordinadora GNGC
Revisó. Alexandra Amaya San Miguel, Asesora Secretaría General

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"
Calle 7A N° 12 A -51, Piso Sexto, contratacion@medicinalegal.gov.co
conmutadores 4069977/44 Ext 1829
www.medicinalegal.gov.co



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:

MHrrromerom

Rigoberto Romero Morales

Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante

29-02-00-000

GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema

2020-03-10 4:19 p. m.

87

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 93020 de fecha 2020-02-24. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	125620	Fecha Registro:	2020-03-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	29-02-00-000 GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	52.233.936,31	Valor Total Operaciones:			Valor Actual:	52.233.936,31	Saldo x Obligar:	52.233.936,31

TERCERO BENEFICIARIO

Identificación: NIT	900478383	Razon Social:	SOFTWAREONE COLOMBIA S. A. S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	-------------------------------	----------------	-----------------

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900884399	Razon Social:	UT SOFT IG
---------------------	-----------	---------------	------------

CUENTA BANCARIA

Numero:	17880402491	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	52535656	Nombre:	LUZ MARY RINCON ROMERO	Cargo:	SECRETARIO GENERAL
-----------------	----------	---------	------------------------	--------	--------------------

CAJA MENOR

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:		Fecha de Registro:		Numero:	OC-45875	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2020-03-10
-----------------	--	--------------------	--	---------	----------	-------	-----------------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 INML- GESTION GENERAL	C-2999-0800-14-0-2999065-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA ARQUITECTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO BASADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL NACIONAL NACIONAL	Nación	11	CSF					
						52.233.936,31			
Total:						52.233.936,31		52.233.936,31	52.233.936,31

Objeto: OC-45875-SG-2020 ADOUSICION DE TRES LICENCIAS SQL SVR CORE PARA EL INMLYCF

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
002	GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2020-04-30	52.233.936,31	52.233.936,31	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

10-03-2020
16:23

	ANEXO B	Código del Formato: DG-A-I-42-V05-F02
	ACTA DE RECIBO FINAL RECIBO A SATISFACCIÓN	
		Página 1 de 2

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES					
GRUPO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO					
ACTA DE RECIBO FINAL					
NUMERO DE CONTRATO/ No. NUMERO DEL CONVENIO/No. ACEPTACION DE OFERTA/No.	OC 45875	Fecha de Suscripción del Contrato:	Día	Mes	Año
			27	03	2020
CONTRATISTA:	Ut Soft-IG				
OBJETO:	Adquisición de tres (3) licencias de SQL Svr STANDART CORE para El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-578-1-AMP-2017				
VALOR (CONTRATO PRINCIPAL INCLUYE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES):	\$52.233.936,31				
PLAZO DE EJECUCION:	Marzo 11 de 2020				
FECHA DE INICIO:	Marzo 9 de 2020				
SUPERVISOR/INTERVENTOR:	Ximena Restrepo Aguirre				

El 27 de marzo de 2020, en la ciudad de Bogotá, la suscrita, en su condición de SUPERVISOR de la Orden de Compra No.45875, con el fin de dar el recibo a satisfacción o el grado de avance y certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas con el Contratista en desarrollo del objeto, durante el plazo de ejecución señalado, así:

1. Tres (3) licencias de SQL Svr Standard Core, Código de Colombia compra Eficiente 7NQ-00266P8661 y bajo la descripción en Colombia compra eficiente de: Microsoft®SQLSvrStandardCore License/SoftwareAssurancePack Government OLP 2Licenses NoLevel CoreLic Qualified

Incluye: No aplica

REPUESTOS: No aplica.

ACCESORIOS: No aplica

MANUALES / CATALOGOS: No aplica.

CONSUMIBLES / INSUMOS: No aplica

INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA: No aplica

INFORME:

Una vez revisada técnicamente la orden de compra, se advierte que las licencias fueron adquiridas dentro del término, teniendo en cuenta la inscripción y registro

	ANEXO B	Código del Formato: DG-A-I-42-V05-F02
	ACTA DE RECIBO FINAL RECIBO A SATISFACCIÓN	Página 2 de 2

de las mismas ante la plataforma Microsoft la cual se realizó el 12 de marzo de 2020 y se notificó por el proveedor el 13 de marzo de 2020 a la Institución, adicional a esto los tres días indicados en la orden de compra corresponden a los ANS descritos en el convenio marco de Colombia Compra Eficiente, que aplican solamente para servicios adquiridos y en este caso el instituto adquirió únicamente las licencias sin la instalación, toda vez que el periodo de vencimiento de la licencia DEMO que se tiene instalada actualmente vence el 2 de abril de 2020 y la instalación será asumida por la institución, razón por la cual el periodo de ejecución señalado en la orden de compra no genera ninguna afectación para el instituto al aceptarse el registro del licenciamiento en la fecha 12 de marzo de 2020.

Por lo anteriormente expuesto, se debe dar prioridad a la prestación y continuidad del servicio, teniendo en cuenta que la Licencia DEMO instalada en el servidor vence el próximo 2 de abril de 2020, por lo que se procede con el respectivo recibo a satisfacción.

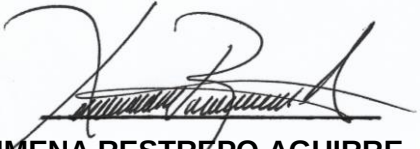
NOTA: los bienes objeto de esta Orden de Compra son bienes intangibles y su vida útil es de doce (12) meses, por lo cual no requieren ingreso al Almacén General y su reconocimiento será como un gasto del período de acuerdo a las Políticas Contables del Instituto adoptadas mediante resolución 248 de 23 de mayo 2018.

Se anexa(n) el(los) siguiente(s) documento(s):

Concepto Técnico en un (1), suscrito por el Ingeniero Walter Luvin Sánchez Gómez, Profesional Universitario del Grupo Nacional de Tecnologías de la Información y Desarrollo, de fecha 27 de marzo del presente.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá, a los veintiséis (27) días del mes de marzo de 2020, para el trámite de pago según se estipula en la cláusula 10 del Acuerdo Marco de Precios CCE-578-AMP-2017

Para constancia se firma por las partes,


XIMENA RESTREPO AGUIRRE
 Coordinadora Grupo Nacional de Tecnologías de Información y Desarrollo